

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14155 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 229/2011, por auto de 11/04/11 se ha declarado en concurso necesario al deudor GRV Grupo Vizcaíno de Empresas Industriales y de Servicios, S.L., con NIF B20823852, con domicilio en Polígono Lintzirin, s/n, 20180 Oiartzun y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oiartzun.

2.º Que el deudor ha sido transitoriamente suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 11 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110026566-1